

Equipos de  
Aplicación de  
Fitosanitarios

Baja del  
ROMA

- **PERMANENTE**
  - A solicitud del titular o del arrendador en caso de leasing o renting (obligatoria):
    - Cambio uso, a actividad no agraria
    - Desguace o achatarramiento
    - Cambio de titularidad
    - Envío a otro país, pase a histórico o colección
  - De Oficio:
    - No inspección obligatoria
    - No renovada después de caducar inspección obligatoria
    - No inspección obligatoria después de alta tras baja temporal
- **TEMPORAL:**
  - Entrega a empresa comercializadora
  - Cambio titular por herencia (el heredero no cumple requisitos)